

CONCON,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

N° 2028 / VISTOS:

1. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
2. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
4. Ord. N° 302/2014 de fecha 20 de agosto del año 2015, con autorización del Alcalde.

**D E C R E T O**

1.- **CONSTITUYASE** Comité de farmacia del CESFAM - SAPU Concón, con los funcionarios que detallo a continuación:

NOMBRE	RUT	CARGO	DESDE
GINO ARCE MOYA		Directos Cesfam Sapu	01.08.2015
MIRIAM CEVALLOS H.		Jefe Programa Odontológico	01.08.2015
MANUEL CANTARERO D.		Coordinador Sapu	01.08.2015
SANDRA MOYA CALDERON		Enfermera, Encargada de Epidemiología	01.08.2015
TOMAS LERMANDA HOLMGREN		Representantes de Médicos	01.08.2015
RUTH SAN MARTIN FIGUEROA		Jefe de Programa de la Mujer	01.08.2015
MAURICIO LECAROS ARAYA		Encargado de Farmacias	01.08.2015

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**DISTRIBUCION:**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD

OSG/MEG/RMR/evp.

  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Observado	Observado	Observado